



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0054533/2019 - Desig. Jurado Cat 3661 - Direc. Gral. Oper. Asistencial

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del Honorable Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15.

CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 3661 del Agrupamiento Asistencial, para cumplir funciones como Director General Operativo Asistencial de esta Facultad;

Que se han definido los miembros del Jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12, lo pautado por en el Acta N° 15, y que se ha cumplimentado con lo resuelto en la Resolución Decanal N° 575/19;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" ha designado al Sr. Alfredo Adib, Legajo 41.710, como Veedor Gremial;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar el Jurado del concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3661 del Agrupamiento Asistencial, para cumplir funciones como Director General Operativo Asistencial de esta Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Pablo ARGÜELLO HOYOS, Leg. 80.390

Suplente: Pedro Carlos FUNES, Leg. 28.063

- En representación del personal de la dependencia:

Titular: María Soledad MARQUEZ, Leg. 35.756

Suplente: Cristina Elizabeth ACOSTA, Leg. 22.159

- En representación de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Particular:

Titular: Adriana Lilia FUNES, Leg. 28.145

Suplente: Alberto Miguel FOLKENAND, Leg. 24.507

Veedor Gremial: Alfredo ADIB, Leg. 41.710

ARTÍCULO 2º: Convocar al Jurado para su constitución, y al veedor gremial, para el día viernes 15 de noviembre de 2019 a las 12 horas en el Aula (Ex Imprenta) de la Facultad de Odontología, a fin de elaborar el cronograma de actividades y el temario para la prueba de oposición para ser incluido en el llamado a concurso.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, notifíquese y archívese.